


## DOCUMENTOS ACTA 05 CONT 03-21 MILENA CRUZ




**De** <dolly.camacho@ibal.gov.co>

**Destinatario** <sgeneral@ibal.gov.co>


**Fecha** 2021-07-12 14:12

 DOCUMENTOS ACTA 05 CONT 03-21 MILENA CRUZ.pdf (~567 KB)

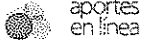
ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

	<b>ACTA PARCIAL</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-033
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-02-17
		<b>VERSIÓN:</b> 05
		<b>Página 1 de 2</b>

<b>Contrato No.</b>	003 DEL 28 DE ENERO DE 2021			
<b>Objeto</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA ATENDER LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.			
<b>Valor total</b>	\$60.500.000 Peso Colombiano.			
<b>Contratista</b>	GLORIA MILENA CRUZ ALZATE			
<b>Supervisor</b>	OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ - SECRETARÍA GENERAL			
<b>Fecha de Inicio</b>	29 DE ENERO DE 2021			
<b>Fecha de terminación</b>	28 DE DICIEMBRE DE 2021			
<b>Plazo de Ejecución</b>	ONCE (11) MESES.			
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL</b>		<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Día</b>
		2021	06	29
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 5 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.				
<b>Periodo informado</b>	29 de mayo al 28 de junio de 2021			
<b>Actividades desarrolladas</b>	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO 29 de mayo al 28 de junio de 2021, el cual hace parte integral de la presente acta.			
<b>Evidencias de la ejecución del contrato</b>	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADAS EN LOS RESPECTIVOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES, QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE GESTIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL Y PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD Y EN LA PLATAFORMA SECOP			
<b>ESTADO DE CUENTA</b>				
<b>Valor Contrato</b>	\$60.500.000.00			
<b>Valor Acta No. 01</b>	\$5.500,000.00			
<b>Valor Acta No. 02</b>	\$5.500,000.00			
<b>Valor Acta No. 03</b>	\$5.500,000.00			

	<b>ACTA PARCIAL</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-033
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2020-02-17
		<b>VERSIÓN:</b> 05
		<b>Página 2 de 2</b>

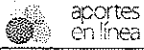
<b>Valor Acta No. 04</b>	\$5.500,000.00		
<b>Valor Acta No. 05</b>	\$5.500,000.00		
<b>Saldo (Valor pendiente para pago)</b>	\$33.000.000.00		
<b>APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL</b>			
<b>PERSONA JURIDICA</b>			
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.			
<b>APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL</b>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
<b>APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL</b> (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
<b>PERSONA NATURAL</b>			
<b>Entidad en donde se realiza el pago.</b>	<b>Aportes en Línea</b>	<b>Valor total del aporte</b>	<b>\$1.044.800</b>
<b>Planilla No.</b>	9420764170	<b>Salud</b>	\$450.000
<b>Periodo cotizado</b>	<b>De:</b>	<b>01/05/2021</b>	<b>Pensión</b>
	<b>Hasta:</b>	<b>31/05/2021</b>	<b>ARL</b>
			\$576.000
			\$18.800
<b>ANEXOS:</b>			<b>Marque con x</b>
Recibo de pago de seguridad social			X
Copia planilla de aporte			X
Informe de Actividades Código GJ-R-064			X
<b>Firma</b>			
<b>Nombre</b>	<b>GLORIA MILENA CRUZ ALZATE</b>	<b>OLGA LUCÍA NÉVANO</b>	
	<b>Contratista</b>	<b>Supervisor</b>	
<b>V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL</b>	<b>CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO</b>		



## Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEMA e ICBF	
CC 85784427		CRUZ ALZATE GLORIA MILDIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	m33 c casa y	IBAGUE-TOLIMA	2654587	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-05	1014105921	9430764170	1	2021/06/08	2021/06/08	BANCOLOMBIA	0	\$1,014,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Código	Dias	IBC	Aporte	Código	Dias	IBC	Aporte	Código	Dias	IBC	Aporte	Código	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
		Centro de Trabajo PRINCIPAL ( 1 Afiliados)			\$3,600,000	\$576,000			\$3,600,000	\$450,000			\$0	\$0			\$3,600,000	\$18,800		\$0	\$0	
		Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA ( 1 Afiliados)			\$3,600,000	\$576,000			\$3,600,000	\$450,000			\$0	\$0			\$3,600,000	\$18,800		\$0	\$0	
1	CC 85784427	CRUZ ALZATE GLORIA MILDIA	25-14	30	\$3,600,000	\$576,000	EP5005	30	\$3,600,000	\$450,000		0	\$0	\$0	14-0	30	\$3,600,000	\$18,800	0	\$0	\$0	
<b>Total</b>		<b>Afiliados( 1)</b>			<b>\$3,600,000</b>	<b>\$576,000</b>			<b>\$3,600,000</b>	<b>\$450,000</b>			<b>\$0</b>	<b>\$0</b>			<b>\$3,600,000</b>	<b>\$18,800</b>		<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	



## Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 65784437		CRUZ ALLATE GLOPIA MLEPIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	2024 c. casa y	IBAGUE-TOLIMA	2654587	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-05	1014105921	9420764170	1	2021/05/08	2021/06/08	BANCOLOMBIA	0	\$1,044,850
RESUMEN DE PAGO									
DESCRIPCION	CODIGO	NIT	D	AFILIADO	VALOR LIQUIDACION	INTERESES MOR	CARGOS	VALOR PAGAR	
APP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$576,000	\$0	\$0	\$576,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,604	7	1	\$576,000	\$0	\$0	\$576,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$18,800	\$0	\$0	\$18,800	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	\$18,800	\$0	\$0	\$18,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$450,000	\$0	\$0	\$450,000	
SANTAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$450,000	\$0	\$0	\$450,000	
					\$1,044,800	\$0	\$0	\$1,044,800	



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064


**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 1 de 8**

**PERIODO: DEL 29 DE MAYO AL 28 DE JUNIO DE 2021**

<p>Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:</p> <p>a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.</p>		<p><b>OBJETO DEL CONTRATO:</b></p> <p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA ATENDER LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p>
<b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:</b>		
<b>No. Contrato</b>	003 DEL 28 DE ENERO DE 2021	
<b>Nombre del Contratista</b>	GLORIA MILENA CRUZ ALZATE	
<b>Valor (En letra y numero)</b>	SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$60.500.000)	
<b>Plazo del Contrato</b>	ONCE (11) MESES.	
<b>Fecha inicio de actividades</b>	29-01-2021	
<b>Fecha de Terminación</b>	28-12-2021	
<p><b>OBLIGACIONES</b></p> <p>(En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).</p>	<p><b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b></p> <p>(En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.</p>	<p><b>CUMPLIO</b></p> <p>(En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).</p>

	<b>INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-064
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2019-09-19
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 2 de 8

<p><b>Obligación No. 1.-</b></p> <p>Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en toda la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que se encuentra a cargo de la Secretaria General, velando por su legalidad, de conformidad con los procesos, procedimientos y el Manual de Contratación de la Entidad.</p>	<p><b>Se realizó apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que se encuentra a cargo de la Secretaria General, en los siguientes procesos contractuales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Invitación N°084 de 2021, cuyo objeto es: REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 1 Y 2 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.</li> <li>- Invitación N°085 de 2021, cuyo objeto es: REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 6 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.</li> <li>- Invitación N°086 de 2021, cuyo objeto es: REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 9 Y 10 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, obran en el respectivo expediente contractual, que reposan en el archivo de gestión de la Secretaria General y publicados en la página web de la entidad y en la plataforma SECOP, así mismo en el correo electrónico <a href="mailto:contratacion@ibalgov.co">contratacion@ibalgov.co</a> conforme a los envíos realizados a la supervisión del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>Obligación No 2.-</b></p> <p>Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones</p>	<p><b>Se realizó la revisión jurídica de los siguientes documentos relacionados con actuaciones contractuales, enviados por las diferentes dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a la Secretaria General:</b></p>	<p>CUMPLE</p>

<p>contractuales que sean enviados por las diferentes dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a la Secretaria General para tramites de procesos de contratación. La aprobación del documento se entiende con el visto bueno en el documento.</p>	<p>- No aplica para éste periodo.</p>	
<p><b>Obligación No 3.-</b>  Hacer acompañamiento en todas las actuaciones contractuales, adicionales a las descritas en los numerales anteriores, cuando la Gerencia o la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así lo requieran.</p>	<p>- No aplica para éste periodo.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>Obligación No 4.-</b>  Elaborar todos los actos pre-contractuales, contractuales y post-contractuales, soportando sus actuaciones con el respectivo visto bueno. Cada uno de los documentos realizados deben adelantados conforme a los formatos del Sistema Integrado de Gestión.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación, proyectando las invitaciones, términos de referencia, respuesta a observaciones a términos de referencia, resoluciones de apertura, adendas, evaluación de propuestas, respuesta a observaciones a los informes de evaluación y resoluciones de adjudicación o desierta de los procesos contractuales relacionados en los numerales anteriores, soportando con el respectivo visto bueno cada uno de los documentos proyectados o revisados.</p>	<p>CUMPLE</p>



<p><b>Obligación No 5.-</b></p> <p>Allegar a la Secretaria General los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.</p>	<p>Los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, obran en el respectivo expediente contractual, que reposan en el archivo de gestión de la Secretaria General. Así mismo los documentos que no se encuentran en firme y por tanto no están en archivo de gestión, fueron enviados a los correos <a href="mailto:contratacion@ibal.gov.co">contratacion@ibal.gov.co</a> y <a href="mailto:juliana.macias@ibal.gov.co">juliana.macias@ibal.gov.co</a> conforme las directrices de la supervisión del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>Obligación No 6.-</b></p> <p>Resolver los interrogantes jurídicos que en materia contractual se planteen al interior de la empresa y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia.</p>	<p>Se resolvieron los interrogantes jurídicos que en materia contractual fueron realizados de manera verbal por parte de la Gerencia General, Secretaria General, la Dirección Administrativa y Financiera, la oficina de Gestión de Recursos Físicos, Almacén, la Dirección operativa y Dirección de Planeación.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>Obligación No 7.-</b></p> <p>Emitir conceptos jurídicos verbales o escritos de cada uno de los asuntos indicados por la secretaria general y gerente.</p>	<p>No aplica para éste periodo.</p>	<p>CUMPLE</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:  
2019-09-19

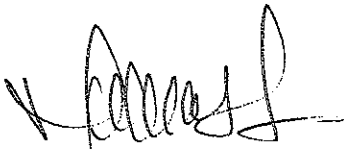
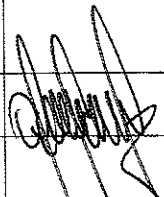
VERSIÓN: 01

Página 5 de 8

<p><b>Obligación No 8.-</b></p> <p>Hacer parte de los comités evaluadores del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, cuando sea designado para tal fin.</p>	<p><b>Hice parte de los siguientes comités de evaluación del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Invitación N°084 de 2021, cuyo objeto es: REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 1 Y 2 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.</li><li>- Invitación N°085 de 2021, cuyo objeto es: REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 6 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.</li><li>- Invitación N°086 de 2021, cuyo objeto es: REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 9 Y 10 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.</li></ul>	<p>CUMPLE</p>
---	---	---------------

<p><b>Obligación No 9.-</b></p> <p>Dar respuesta a derechos de petición que sean asignados u otros asuntos relacionados con la ejecución del objeto contractual.</p>	<p>- Se proyectó respuesta a la petición radicada bajo No. 7232 del 21 de mayo de 2021 de la VEEDURÍA SEGUIMIENTO CONTRACTUAL DEPARTAMENTO DE IBAGUÉ, en relación al proceso de contratación cuyo objeto es: REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRAULICOS No. 5, 5A Y 8 UBICADOS DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.</p> <p>- Se proyectó respuesta a la petición radicada bajo No. No. E-2021-249156 del 07 de mayo de 2021 de la Procuraduría General de la Nación - Secretaria Delegada Vigilancia Preventiva de la Función Pública, en relación al proceso de contratación cuyo objeto es: REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 1 Y 2 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>Obligación No 10.-</b></p> <p>Asistir a comités o mesas de trabajo en la que sea invitada o designada para brindar apoyo jurídico.</p>	<p>Asistí a los comités relacionados con los avances de la Gestión Contractual, citados tanto por la Gerencia como por la Secretaria General.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>Obligación No 11.-</b></p> <p>Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>Se atendió de forma presencial y virtual a los requerimientos de la empresa con más del 50% de dedicación a las actividades relacionadas con el objeto del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p><b>Obligación No 12.-</b></p> <p>Presentar informes mensuales, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin y deberá venir con cada acta parcial en medio magnético, la relación de cada uno de los procesos contractuales asignados, su estado, y demás características del estado de los procesos, así como cada una de las asesorías, conceptos y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin.</p>	<p>Se presenta el presente informe.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>Obligación No 13.-</b></p> <p>Apoyar el proceso de implementación del manual de contratación Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020, a través de la elaboración o estructuración de manuales, procesos, procedimientos o registros del Sistema Integrado de Gestión.</p>	<p>- NO aplica para este periodo.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p><b>Obligación No 14.-</b></p> <p>Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p align="center">NO aplica para este periodo.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p><b>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b></p>		
<p><b>FIRMA DEL CONTRATISTA</b></p>	 <b>GLORIA MILENA CRUZ ALZATE</b>	
<p><b>SUPERVISOR IBAL</b></p>	<p>Vo Bo</p> <p><b>NOMBRE: OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ</b></p> <p><b>CARGO: SECRETARIA GENERAL</b></p>	

Revisó. - Alexandra Bustamante Urueña – Conforme base de datos de procesos contractuales. *He*



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación:  Fecha evaluación 29/06/2021 Reevaluación:  Fecha reevaluación:

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 003 DEL 28 DE ENERO DE 2021  
 NOMBRE PROVEEDOR O CONTRATISTA: GLORIA MILENA CRUZ ALZATE NIT: C.C. 65.784.427  
 FECHA DE INICIO: 29/01/2021 FECHA DE TERMINACION: 28/12/2021  
 OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA ATENDER LA GESTION CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO		PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS		ATENCION DE REQUERIMIENTOS	
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES		PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<b>TOTAL PROMEDIO</b>		ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	
<b>CRITERIOS DE CALIDAD</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>TOTAL PROMEDIO</b>	
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS			
<b>TOTAL PROMEDIO</b>		<b>EVALUACION TOTAL</b>	

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION      POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION      REEVALUACION      POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI  NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI  NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion)** De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion.

SI

NO

**NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR** (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)

OLGA LUCIA LEXANO RODRIGUEZ

**NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA**

GLORIA MILENA CRUZ ALZATE



**CUENTA DE COBRO**

**EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO – IBAL S.A. ESP**

**OFICIAL**

**NIT. 800.089.809-6**

**DEBE A:**

**GLORIA MILENA CRUZ ALZATE  
C.C. 65.784.427**

**LA SUMA DE: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.500.000.)**

**POR CONCEPTO DE: HONORARIOS EN VIRTUD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 003 DEL 28 DE EN ENERO DE 2021, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA ATENDER LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**

Ibagué, julio de 2021.

**GLORIA MILENA CRUZ ALZATE  
C.C. 65.784.427 de Ibagué**